



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0353-2014-UNAP
Iquitos, 20 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0136-D-FCEH-UNAP-2014, presentado el 18 de febrero de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 023-FCEH-UNAP-2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Manuel Norberto Zúñiga López, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 023-FCEH-UNAP-2014, del 02 de enero de 2014, en la que se resuelve dar por concluida la designación de doña Juliana Sánchez Babilonia, como coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica-Sede Requena de la Facultad antes mencionada, asimismo designar a doña Silvia Karina Pinedo Navarro, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación como coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica-Sede Requena, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 023-FCEH-UNAP-2014, del 02 de enero de 2014, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, la designación de doña Juliana Sánchez Babilonia, como coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica-Sede Requena de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a doña Silvia Karina Pinedo Navarro, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación como coordinadora Académica del Programa de Complementación Académica-Sede Requena, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014".

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL